

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12836 A CORUÑA

Edicto

Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 32/2017-L, se ha dictado Auto de conclusión de concurso, con fecha 2 de marzo de 2021, que es firme, y cuya parte dispositiva contiene los siguientes particulares:

"1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de CAMPO LOMBAO, S.L., con C.I.F. B-15.135.346, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Hoja C-10.435, Tomo 1.428, Folio 96. Con domicilio en el Lugar de Cuiña, s/n, de Ortigueira, Coruña. Con los efectos inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad CAMPO LOMBAO, S.L., procediendo al cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración concursal."

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 8 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210015367-1